

JOAQUÍN GARCÍA-HUIDOBRO

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CHILE.

LA RECEPCIÓN DE LA DOCTRINA ARISTOTÉLICA
DE LO JUSTO NATURAL
Y LO JUSTO LEGAL

EN LOS COMENTARISTAS MEDIEVALES
DE LA *ÉTICA A NICÓMACO*



Editorial **Porrúa**®



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	XI
I. Recepción en la antigüedad	XIII
II. La <i>Ética</i> en la Europa bizantina y musulmana	XV
III. Las traducciones medievales y la enseñanza de la <i>Ética</i> en las universidades del siglo XIII	XXI
1. Recepción de la <i>Ética</i>	XXI
2. La enseñanza de la <i>Ética</i>	XXV
IV. Recepción en la escolástica posterior a Tomás	XXIX

CAPÍTULO PRIMERO

ARISTÓTELES EN BIZANCIO: MIGUEL DE ÉFESO

I. La distinción entre cosas justas por naturaleza y cosas justas por ley.	4
1. Las cosas naturalmente justas	4
2. Lo justo legal o convencional	6
II. La postura relativista	11
III. El problema de la mutabilidad de las cosas justas por naturaleza	16
1. Conocimiento de lo justo por naturaleza.	16
2. El cambio súbito	18
3. El mejor régimen	21
IV. La noción de naturaleza	22

CAPÍTULO SEGUNDO

LA *ÉTICA* EN EL EXTREMO OCCIDENTAL DE EUROPA: AVERROES Y LAS COSAS JUSTAS POR NATURALEZA

I. El <i>Comentario Medio</i> a la <i>Ética</i>	26
II. El derecho "natural-legal" y el "meramente legal"	29
1. Una interpretación de Leo Strauss.	29
2. Las acciones buenas y malas por naturaleza en la <i>Exposición de la República</i>	30
3. Lo justo por naturaleza en otras obras de Averroes	33
4. El significado de "natural-legal"	35
III. La justicia positiva	37
IV. La variación de las medidas	41

CAPÍTULO TERCERO
EL PRIMER COMENTARISTA DE LA EUROPA LATINA:
ALBERTO MAGNO

I. Lo justo natural en <i>Super Ethica</i>	47
1. Caracterización de lo justo natural	48
2. Origen del derecho natural	50
3. Fundamento del derecho natural.	52
4. Negación y cambio de lo justo natural	54
5. ¿Es posible la dispensa de lo justo natural?	55
6. La justicia legal en <i>Super Ethica</i>	57
7. La paráfrasis del texto aristotélico.	58
II. Aristóteles visto a través de Cicerón: justo natural y justo legal en <i>Ethica</i>	61
1. Las especies de lo justo político.	62
2. Un derecho innato	62
3. Las especies del derecho natural	64
4. "La misma potencia en todas partes".	65
5. El problema de la inmutabilidad del derecho natural.	66
6. El papel de la justicia legal	69
7. La mediación entre ambas formas de lo justo: el derecho consuetudinario	70
III. Un paralelo entre los dos comentarios.	71
1. Semejanzas	71
2. Diferencias	72

CAPÍTULO CUARTO
LA RECEPCIÓN DE LA DOCTRINA ARISTOTÉLICA
SOBRE EL DERECHO NATURAL EN EL COMENTARIO DE LA ÉTICA
A NICÓMACO DE TOMÁS DE AQUINO

I. La distinción entre lo justo natural y lo justo convencional	77
1. Lo justo político	77
2. La distinción en Aristóteles y los romanos	78
II. Lo justo natural	79
1. Lo natural según su fuerza	79
2. Lo natural según su causa	80
3. Los principios de la razón práctica	81
4. Sentidos de la voz 'natural'.	84
5. Carácter del derecho de gentes	85
III. Lo justo legal	87
IV. Las formas de derivación a partir de lo justo natural	90
V. El argumento de la inmovilidad de la naturaleza	92
VI. Alcance de la mutabilidad de la naturaleza.	93
VII. La necesidad de corrección de la justicia legal	98
VIII. Conclusiones.	100

CAPÍTULO QUINTO

PRESENCIA DE TOMÁS DE AQUINO EN UN COMENTARIO
DEL SIGLO XIII-XIV A LA *ÉTICA A NICÓMACO*:
RADULFO BRITO Y LO JUSTO NATURAL

I. Los principios de la razón práctica.	105
II. Dos acepciones del derecho natural.	108
III. La determinación del derecho	109
IV. El cambio de las cosas justas	110
V. Conclusiones.	111

CAPÍTULO SEXTO

LA LECTURA DE WALTER BURLEY
DE LA JUSTICIA NATURAL ARISTOTÉLICA

I. La división de lo justo político.	114
II. Lo justo natural y lo justo legal	115
III. El problema de la variación de lo justo natural.	118
IV. Conclusiones.	120

CAPÍTULO SÉPTIMO

LOS FRANCISCANOS ANTE LA *ÉTICA A NICÓMACO*:
GERALDUS ODONIS

I. Las formas de lo justo político.	125
II. La negación y el cambio de lo justo natural	126
1. Una opinión errónea	126
2. El discernimiento de lo justo por naturaleza.	127
III. La corrección de lo justo natural	129
IV. Fundamento de la división del derecho político	131

CAPÍTULO OCTAVO

BURIDAN, EL PRINCIPAL COMENTARIO DEL SIGLO XIV

I. Existencia de lo justo natural.	139
1. Dos objeciones sobre lo justo natural	139
2. Derecho natural versus derecho racional.	142
A. Fundamento natural.	143
B. Fundamento racional	144
C. Buridan y el derecho racional.	146
3. La conveniencia con una naturaleza enferma	147
4. Todas las cosas justas pueden llamarse naturales	150
II. Las formas de lo justo político.	151
1. Unas precisiones terminológicas	152

2. Sentidos de justo político, justo natural y justo legal	153
3. Justificación del lenguaje empleado por las diversas autoridades.	155
III. Conclusiones.	156

CAPÍTULO NOVENO

LA RECEPCIÓN FRANCESA: NICOLÁS ORESME

I. Carácter del derecho natural	160
II. La mutación de lo justo natural.	162
III. Determinación de lo justo natural	163

CAPÍTULO DÉCIMO

ARISTÓTELES EN SALAMANCA: PEDRO DE OSMA

I. Alcance de la distinción natural-convencional.	168
1. Una división omnipresente	168
2. Una crítica a los juristas romanos	169
3. Los principios de la razón práctica	171
4. El proceso de derivación	172
5. La mutación de la justicia natural	173
II. Formas de justicia y regímenes políticos	174

CONCLUSIONES. UN BALANCE DE LA RECEPCIÓN MEDIEVAL DE LA IDEA ARISTOTÉLICA DE

LO JUSTO NATURAL	179
I. La transformación medieval de Aristóteles	180
II. Modo de entender lo justo natural	182
III. La mutación de lo justo natural	185
IV. Lo justo legal	186
V. El problema del mejor régimen	187

BIBLIOGRAFÍA	191
------------------------	-----

ÍNDICE ANALÍTICO	205
----------------------------	-----



En un célebre pasaje de la *Ética* a *Nicomáco*, Aristóteles enuncia la distinción entre lo que es justo por naturaleza y aquello cuya justicia depende de la ley. Se trata de un texto importante que, con razón, llamó la atención de los comentaristas de la *Ética*, desde Miguel de Éfeso, en Bizancio, y Averroes, en Córdoba, hasta los autores que estudiaron en la Europa del siglo XIII —cuando pudieron conocer esa obra gracias a su traducción al latín—: Alberto Magno, Tomás de Aquino, Radulfo Brito, Walter Burley, Geraldus Odonis, Johannes Buridan, Nicolás Oresme y Pedro de Osma.

En este libro se estudia la historia de la recepción de la doctrina de lo justo natural en los comentaristas medievales de la *Ética*. También se expone cómo ese breve texto aristotélico constituyó una de las bases que posibilitaron el desarrollo de una amplia teoría del derecho natural que ha llegado hasta nuestros días.

JOAQUÍN GARCÍA-HUIDOBRO es profesor del Instituto de Filosofía de la Universidad de los Andes (Chile) y autor de catorce libros, entre ellos: *Filosofía y retórica del iusnaturalismo*, *El anillo de Giges. Una introducción a la tradición central de la ética* y *¿Para qué sirve la política?*

